



RESOLUCION N° 691 - 88

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA 21 OCT. 1988

Expte. N° 748/88

VISTO:

Este expediente por el cual la Secretaría Administrativa propone el llamado a concurso abierto de oposición, antecedentes y eventual entrevista para cubrir un (1) cargo de auxiliar administrativo en el Centro de Cómputos de la Universidad, categoría 2; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta, puesto en vigencia por la resolución N° 687-88 del H. Consejo Superior, establece las normas para la tramitación de concursos;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso abierto de oposición, antecedentes y eventual entrevista para cubrir un (1) cargo de auxiliar administrativo en el Centro de Cómputos, categoría 2, código 10-013.

ARTICULO 2°.- Establecer que este concurso se registrará por las disposiciones indicadas en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal No Docente de la Universidad, aprobado por la resolución N° 687-88 del H. Consejo Superior.

ARTICULO 3°.- Integrar el jurado que entenderá en el concurso, de la siguiente manera:

TITULARES:

- Ing. Pedro José BERNABE, Director del Centro de Cómputos
- Srta. Angela Antonia MAININI, Jefe Departamento Legajos - Dirección General de Personal
- Sr. Osvaldo Juan SOLIVEREZ, Operador M, SCD.

SUPLENTES:

- Srta. Ana María GUARDO, Director de Registro y Control de Personal
- Ing. Raúl MONTESINOS, Técnico A, SCD
- Ing. Jesús Víctor DIAZ, Analista O. y S.

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que las inscripciones para el concurso se recibirán en el Centro de Cómputos, desde el 24 al 28 de Octubre en curso, /

///...



.../// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 748/88

en el horario de 9,00 a 13,00, y los exámenes correspondientes se realizarán en la misma dependencia el 4 de Noviembre próximo, a las 8,00 horas.

ARTICULO 5°.- Determinar que el concurso se registrá por la metodología detallada en el aviso que corre agregado a Fs. 2 y el que se difunde en el ámbito de la Universidad.

ARTICULO 6°.- Solicitar a la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa.), proporcione el nombre de su representante que oficiará de veedor en el presente concurso.

ARTICULO 7°.- Hágase saber, dése a difusión, y siga al Centro de Cómputos para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCA  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIES  
RECTOR

  
C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 691 - 88